



Bases

# Fondo Quellaveco

**12° Concurso:**  
Proyectos para el  
Desarrollo Sostenible **2024**

Asociación Quellaveco

**12° Concurso  
Proyectos para el  
Desarrollo Sostenible**

## **BASES DEL CONCURSO**



## DEFINICIONES

**Aportan valor:** Cuando se vinculan directamente al y para el impacto del proyecto.

**Beneficiario:** Pobladores de la región Moquegua con quienes y para quienes se desarrollan las actividades de los proyectos ganadores.

**CEPAL:** La Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas fundada para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo.

**Colaboraciones:** Tendrán valor cuando tengan sentido y mejoren el alcance del proyecto, sus resultados o su proceso. Promover nuevas formas de interrelación con los participantes y otros agentes.

**Comisión Consultiva:** Formada por Autoridades Regionales y Locales, un (1) representante de la Sociedad Civil y tres (3) representantes de Anglo American Quellaveco S. A.

**Comisión Técnica:** Comisión de carácter independiente, conformada por tres (3) profesionales con experiencia en evaluación de proyectos sociales.

**Comité Consultivo:** Nombrados por el Consejo Directivo de Asociación Quellaveco, está conformado por la Comisión Técnica y la Comisión Consultiva.

**Consejo Directivo:** Máxima autoridad de la Asociación Quellaveco, compuesta por: Presidente (1), Vicepresidente (1), Secretario (1) y Vocales (3).

**Disruptivo:** Cualitativamente diferente, que modificará las bases sobre las que se actúa, introduce un nuevo paradigma para atacar el problema actual.

**Equipos:** Conjunto de objetos necesarios para la ejecución del proyecto, considerando las restricciones señaladas en las Bases del concurso.

**Gastos Administrativos:** Comprenden los gastos del **personal** directo y directivo de la institución, que brinda soporte en la coordinación del proyecto o asesoría técnica; soporte administrativo, contable y financiero; **auditoría** interna y externa **en función al tiempo de dedicación capacitación** del personal asignado al proyecto; **un porcentaje de los gastos** de alquiler de oficina; comunicaciones (correo, internet, teléfono); servicios (agua y energía eléctrica); materiales y suministros de la sede institucional (oficina principal de la institución, fuera del ámbito del proyecto) (pag.18).

**Importancia de la participación:** Impulsar la participación de los participantes del proyecto para promover soluciones más creativas y mejor adaptadas a su realidad.

**Inclusión:** Promover a través de acciones innovadoras, la inclusión de grupos vulnerables ya sea a nivel social, laboral o educativo.

**Incremental:** Busca mejora en aspectos concretos de cómo se trabaja en la actualidad, sin modificar la base de cómo se procede en este momento.

**Infraestructura:** Conjunto de medios técnicos, instalaciones y servicios necesarios para el desarrollo de una actividad.

**Institución Ejecutora:** Entidad que resulta ser ganadora del concurso.

**Insumos:** Son todos bienes fungibles necesarios para poder llevar a cabo una actividad de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

**Líneas de Intervención:** Son las áreas estratégicas encaminadas a contribuir con la mejora de la calidad de vida de los pobladores de la región Moquegua.

## **BASES DEL 12° CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FONDO QUELLAVECO 2024**

El presente documento, contiene la orientación básica para los interesados en participar en el 12° concurso de proyectos para el desarrollo sostenible en la región Moquegua.

### **1. PRESENTACIÓN**

La Asociación Quellaveco es una asociación civil sin fines de lucro cuya finalidad es contribuir con el bienestar social y el desarrollo sostenible de las localidades donde Anglo American Quellaveco S. A. desarrolla sus actividades, impulsando programas y proyectos en las zonas urbanas y rurales de dichas localidades, fomentando la participación de la comunidad, autoridades locales, empresa e instituciones privadas en la solución de la problemática de su entorno.

Anglo American Quellaveco S. A. es una empresa minera con presencia en la región Moquegua que ha venido realizando inversiones por responsabilidad social que tienen por objeto contribuir al desarrollo sostenible de su Área de Influencia Social contribuyendo a la dinámica socioeconómica de la región.

En línea con lo anterior, Anglo American Quellaveco S. A. y Asociación Quellaveco celebraron un convenio, en virtud del cual Anglo American Quellaveco S. A. entrega fondos a Asociación Quellaveco como parte de su inversión de responsabilidad social para que sean destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible en la región Moquegua.

Los proyectos de desarrollo sostenible que serán financiados con los recursos provenientes del convenio entre Anglo American Quellaveco S. A. y Asociación Quellaveco, serán seleccionados por un Comité Consultivo, bajo criterios y principios de gestión por resultados, competitividad, objetividad y transparencia en la selección de propuestas congruentes con los objetivos estratégicos regionales, locales coherentes con los postulados de responsabilidad social de Anglo American Quellaveco S. A. y de la Asociación Quellaveco.

En términos generales, la selección de los proyectos receptores del apoyo financiero se realiza mediante concurso público organizado por la Asociación Quellaveco, cuyas características se detallan en las presentes Bases. El proceso de selección tiene una duración de aproximadamente cinco (5) meses, computados desde la convocatoria del concurso hasta la aprobación de los proyectos.

El proceso de selección de los proyectos sociales antes mencionados consta de cuatro (4) etapas, tal como se detalla en el Cuadro 1 que consignamos a continuación:

---

### Cuadro 1. Etapas del Concurso

---

<b>Primera etapa: Precalificación de propuestas</b>	Precalificación de las propuestas presentadas por las entidades participantes, para verificar que cumplan con los requerimientos formales indicados en las bases, detallados en la lista de verificación de requerimientos formales 2024, pag.47.
<b>Segunda etapa: Evaluación de propuestas</b>	<p>Evaluación de las propuestas declaradas elegibles en la primera etapa.</p> <p>La evaluación es realizada por la Comisión Técnica, de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes de calificación establecidos en los “Criterios para evaluación de proyectos”, que forma parte de las presentes bases. Numeral 11 criterios para evaluación de proyectos.</p> <p>Esta etapa culmina con la selección de proyectos finalistas.</p>
<b>Tercera etapa: Declaración de ganadores</b>	<p>Los representantes de las propuestas finalistas la sustentan ante el Comité Consultivo.</p> <p>Luego de ello el Comité Consultivo declara los proyectos ganadores en forma inapelable.</p>
<b>Cuarta etapa: Firma de convenio</b>	<p>Las instituciones ejecutoras tendrán un plazo máximo de un (1) mes para entregar toda la documentación requerida para la firma del Convenio de Cooperación y un máximo de dos (2) para subsanar las observaciones que el Comité Consultivo y Asociación Quellaveco pudieran haber formulado (legales, de cumplimiento entre otras). Estos plazos se computarán a partir de la reunión de coordinación con Asociación Quellaveco los plazos son improrrogables. Si las instituciones ejecutoras no cumplieren con entregar la información y subsanar las observaciones en los plazos antes indicados, perderán el derecho a que los proyectos ganadores sean financiados con recursos del 12° Concurso de Proyectos para el Desarrollo Sostenible. Dichas instituciones adquieren el derecho a recibir los recursos del Fondo Quellaveco, únicamente cuando se haya celebrado el Convenio de Cooperación para la ejecución del proyecto, bajo la modalidad de donación con cargo entre la Asociación Quellaveco y la institución ejecutora y cumplan con lo que éste establece.</p>

---

## 2. OBJETIVO DEL CONCURSO

El 12° Concurso de Proyectos para el Desarrollo Sostenible - Fondo Quellaveco (en adelante, el “Concurso”) tiene por objetivo identificar, seleccionar, financiar y/o cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible, orientados a la promoción de la competitividad de los pequeños productores y al fortalecimiento de capacidades de gestión de organizaciones sociales de base; **ejecutados por asociaciones o instituciones sin fines de lucro; para el ámbito urbano y rural de la región Moquegua.**

La selección de los proyectos se realizará en forma competitiva, transparente e imparcial; a cuyo efecto, en el marco del presente concurso, se harán evaluaciones técnicas, programáticas y financieras rigurosas. Dichas evaluaciones tendrán como finalidad seleccionar proyectos con impacto social como resultado de aplicar un enfoque de desarrollo sostenible y teoría del cambio.

La ejecución de los proyectos contribuirá a generar sinergias con el Estado y la Sociedad Civil organizada, a fin de construir comunidades prósperas alineadas a la política de Anglo American, dinamizando la economía y mejorando la calidad de vida de la población, en un entorno socialmente responsable.

## 3. FILOSOFÍA DE ASOCIACIÓN QUELLAVECO

La Asociación Quellaveco es guiada por una concepción general que consiste en promover el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, sobre la base de los valores, políticas y estándares de Anglo American Quellaveco S.A., considerando la innovación como base para el logro de resultados con impacto en las poblaciones intervenidas.

Nuestra concepción se fundamenta en la ética de la corresponsabilidad de la empresa y la sociedad en la conservación, protección y utilización racional de los recursos naturales y de biodiversidad, el desarrollo de actividades productivas en forma ambientalmente sana y sostenible, así como en el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo, como elementos claves para el desarrollo del capital natural, el capital humano y el capital social, pilares de paz y el desarrollo de la sociedad.

La Asociación Quellaveco está alineada con el propósito de Anglo American de reimaginar la minería para mejorar la vida de las personas, a través de su enfoque FutureSmart Mining™, basado en la innovación para una minería sustentable, donde el pensamiento innovador amplio, las tecnologías instrumentales y las alianzas colaborativas; dan forma a una industria más segura, más sustentable, más eficiente y en mayor armonía con las necesidades de las comunidades anfitrionas y de la sociedad en general.

Esta estrategia va mucho más allá de cumplir con la normativa minera o los requisitos regulatorios. Implica generar un impacto más estratégico y holístico que se construye en torno a tres pilares globales de sustentabilidad.

- Líder corporativo confiable.
- Comunidades prósperas.
- Medio ambiente saludable

NUESTROS PILARES GLOBALES DE SUSTENTABILIDAD	OBJETIVOS GLOBALES DESAFIANTES		
 <b>LÍDER CORPORATIVO CONFIABLE</b>	<b>Responsabilidad</b> Nuestra visión es transformar la relación de las operaciones mineras con las comunidades y la sociedad en general	<b>Cadenas de valor éticas</b> Nuestra visión es ser parte de una cadena de valor que apoya y refuerza los derechos humanos y los resultados sustentables	<b>Políticas Públicas</b> Nuestra visión es tomar una posición de liderazgo en temas que afectan a nuestra empresa de forma colaborativa y apuntando a los objetivos de la sociedad en su conjunto
 <b>COMUNIDADES PRÓSPERAS</b>	<b>Educación</b> Nuestra visión es que todos los niños de las comunidades donde operamos tengan acceso a excelente educación y capacitación	<b>Salud y bienestar</b> Nuestra visión es que las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) referidos a Salud sean alcanzados en todas las comunidades donde operamos	<b>Calidad de vida</b> Nuestra visión es alcanzar prosperidad compartida y sustentable en las comunidades donde operamos
 <b>MEDIO AMBIENTE SALUDABLE</b>	<b>Biodiversidad</b> Nuestra visión es generar impacto neto positivo a través de la implementación de jerarquía de mitigación e invirtiendo en gestión de la biodiversidad	<b>Cambio climático</b> Nuestra visión es operar minas que sean carbono neutral	<b>Agua</b> Nuestra visión es operar minas que no necesitan agua fresca en las regiones con escasez de agua

## Innovación Social

La CEPAL definió la innovación social como nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos o herramientas, nuevas combinaciones de factores orientadas a mejorar las condiciones sociales y de vida en general de la población de la región.

Néstor Vercher Savall del Dpto. de Geografía e Instituto Interuniv. de Desarrollo Local de la Universidad de Valencia, en su artículo “Una aproximación al concepto de innovación social y a su contribución en los estudios de desarrollo territorial” señala que las tres ideas claves de la innovación social:

1. La innovación social es importante para resolver algunos de los desafíos sociales actuales.
2. Los estudios de desarrollo territorial enfatizan la dimensión de proceso de la innovación social.
3. Las relaciones sociales y los actores son el principal sujeto de la innovación social.

En resumen la innovación social implica acciones para un trabajo concertado de individuos que se esfuerzan por generar transformaciones beneficiosas, para su entorno, abordando problemas complejos desde la raíz. Esto se logra mediante procesos, productos o programas que provocan cambios significativos en el funcionamiento del sistema, disminuyendo la vulnerabilidad de las personas y su entorno. Una innovación social exitosa fortalece diversos componentes del sistema, mejorando su capacidad para afrontar desafíos futuros con resiliencia.

## Sostenibilidad

Los proyectos para el desarrollo sostenible a ser financiados deben considerar en su diseño y presupuesto los elementos que permitan crear las condiciones

para garantizar la continuidad de los efectos e impactos sociales positivos, incluso después de que el proyecto y el apoyo financiero del Fondo Quellaveco hayan concluido.

La sostenibilidad promovida por la Asociación Quellaveco es de carácter integral; es decir, sostenibilidad institucional, económica, social y ambiental.

### **Colaboración intersectorial.**

El desarrollo sostenible no se produce de manera aislada. Los proyectos de desarrollo sostenible requieren de la participación y colaboración de diversos actores de diferentes sectores. Tener claro el mapa de colaboradores será de gran utilidad para alcanzar los objetivos del proyecto.

### **Empoderamiento**

Los proyectos sociales deben promover el empoderamiento individual y colectivo de los resultados esperados, a fin de crear las condiciones más favorables y posibles para la continuidad de las líneas de acción por parte de los beneficiarios al término del período de intervención del proyecto. El empoderamiento es una parte inherente de la sostenibilidad social de los proyectos sociales.

### **Respeto por el Medio Ambiente**

Los proyectos sociales propuestos deben propender a conservar el patrimonio natural, utilizar en forma racional los recursos naturales y biológicos, mediante actividades productivas en forma ambientalmente sana y sostenible, contribuyendo a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a mejorar la eficiencia energética. En este contexto, se entiende por desarrollo sostenible a la capacidad de un proyecto para considerar actividades productivas que satisfagan las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

### **Fortalecimiento a cadenas de valor**

Los proyectos sociales buscarán fortalecer y potencializar las cadenas valor existentes y/o crear nuevas cadenas de valor, así como proponer alternativas y mejoras estructurales que impacten positiva y transversalmente a las cadenas de valor que priorizadas en la región, con la finalidad de mejorar su desarrollo socio económico.

### **Contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a disminuir la brecha de los indicadores de vulnerabilidad sistémica**

Los proyectos sociales propuestos deberán sumar esfuerzos para contribuir preferentemente al logro de los Objetivos Globales de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Deberán también incorporar los criterios necesarios para disminuir las brechas en los indicadores de “vulnerabilidad

sistémica” para el análisis de los resultados a lograr con las intervenciones planteadas.

### **Inclusión Social**

Debido a su naturaleza social, los proyectos financiados con recursos del “Concurso” deben propugnar tanto el crecimiento económico de sus poblaciones beneficiarias, como la creciente inclusión de los sectores menos favorecidos de la sociedad en la región Moquegua. La inclusión social implica la erradicación de la marginación de cualquier índole, impulsa a las personas a participar plenamente en la vida social, económica y cultural de su comunidad, haciendo que cada persona sienta que tiene un lugar en la sociedad.

### **Normas de Comportamiento**

La Asociación Quellaveco considera la integridad y responsabilidad como los valores centrales de su accionar. Ganar la confianza y mantenerla es fundamental porque nos asegura el éxito a largo plazo.

Nuestro Código de Conducta reúne nuestros principios y políticas éticas y materiales, describe como debemos comportarnos para demostrar nuestro compromiso con la creación de un valor sustentable que marca una verdadera diferencia. Esto incluye priorizar la seguridad siempre, mostrar preocupación y respeto hacia los demás, evitando la discriminación de cualquier tipo, comportarnos con integridad, hacer siempre lo correcto, dejando claramente expresa nuestra oposición implacable a la corrupción en todas sus formas.

### **Conflicto de Intereses**

Cada una de las partes impedirá cualquier acción que tenga o pueda tener como resultado un conflicto con los intereses de la otra.

Los involucrados (empleados de cualquier nivel, representantes, o beneficiarios directos) y sus familiares deben evitar conflictos de interés reales (que se presenten) o percibidos (que se presumen) con el fin de influir en la otra parte involucrada, o para que actúen contra los intereses de aquella.

## **4. INSTITUCIONES ELEGIBLES**

Se consideran elegibles para recibir recursos del “Concurso” aquellas organizaciones e instituciones que desarrollen acciones de promoción del desarrollo sostenible y/o conservación del medio ambiente, para poblaciones o grupos humanos vulnerables de la región Moquegua.

Podrán participar en el “Concurso” las organizaciones o las instituciones que cumplan los siguientes requisitos:

Organizaciones no-gubernamentales, instituciones privadas, asociaciones u organizaciones sociales de base de la región Moquegua; con carácter de **organización sin fines de lucro**, debidamente **constituidas de acuerdo**

con la legislación peruana e inscritas en los Registros Públicos, vinculadas a brindar servicios y/o ejecutar acciones que permitan el lograr el bienestar de sus asociados o poblaciones vulnerables; a través, de la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible y/o conservación del medio ambiente.

## REQUISITOS

- Contar con la documentación necesaria para respaldar su postulación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Demostrar capacidad técnica y administrativa. La misma que deberá ser necesariamente acreditada en el formato 5.
- Contar con la **exoneración del Impuesto a la Renta** de personas jurídicas.
- Contar con calificación vigente de **Entidad Perceptora de Donaciones**.
- Capacidad para respaldar cartas fianza.

## 5. COBERTURA GEOGRÁFICA

El área de cobertura del “Concurso” comprende la región Moquegua (provincias de Ilo, Sanchez Cerro y Mariscal Nieto). La tabla 2 (que aparece a continuación) detalla el ámbito geográfico respecto del cual las entidades solicitantes podrán formular proyectos a ser financiados con recursos del “Concurso”.

**Tabla 2: Cobertura Geográfica**

Región	Provincia	Distrito
Moquegua	Mariscal Nieto	Torata
		Carumas
		Cuchumbaya
		Samegua
		Moquegua
		San Cristóbal de Calacoa
	Ilo	Ilo
		Pacocha
		El Algarrobal
	Sánchez Cerro	Chojata
		Matalaque
		Quinistaquillas
		Omate
		Puquina

Región	Provincia	Distrito
		La Capilla
		Yunga
		Ichuña
		Coalaque
		Lloque
		Ubinas

## 6. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Los proyectos deberán enfocarse como un conjunto de estrategias que se orientan para enfrentar problemas estructurales, como la pobreza, la discriminación, la violencia de género, el cambio climático, entre otros; generando, cambios que contribuyan al desarrollo sostenible.

Un proyecto de desarrollo sostenible tiene que presentar las siguientes características:

**Transversal:** debe plantear soluciones que impliquen aspectos medioambientales, económicos, éticos o culturales.

**Trascendente:** buscando la superación del presente para mejorar la situación del futuro.

**Sostenible:** porque la aplicación de las soluciones que plantea, llevará a resolver de manera paulatina, problemas de fondo en el largo plazo. Además, debe contemplar el cuidado del medio ambiente y el uso de recursos renovables.

**Escalable y replicable:** cualquier solución que se proponga debe poder ser imitada en otro lugar y extender esas buenas prácticas.

El objetivo de estos proyectos es el de resolver la problemática o necesidad que pudiera estar relacionada a las siguientes líneas de intervención; considerando que la solución disruptiva involucrará diferentes factores como el económico, social y ambiental:

- **Desarrollo Económico Productivo,**
- **Fortalecimiento de organizaciones de base.**

### **Desarrollo Económico Productivo**

Con la finalidad de promover el desarrollo rural y urbano integral y sostenible, mediante actividades de tipo económico, fundamentalmente caracterizadas por la creación de productos (bienes o servicios), que permitan incrementar, de manera sostenible, los ingresos familiares, los **empleos**; promocionando el uso de **fertilizantes agroecológicos**, el diseño, implementación y validación de equipos y/o maquinaria con tecnología apropiada al medio y grupo poblacional objetivo; siendo ésta el medio para alcanzar el resultado esperado. Se considerarán las actividades relacionadas con:

- Manejo de recursos hídricos,
- Agrícola – Pecuario – Pesquero,
- PYMES (Adopción de normas ISO, promover la formalización tributaria)
- Forestal,
- Turismo, etc.

### Fortalecimiento de organizaciones de base

Orientado a la generación y/o fortalecimiento de las **capacidades de gestión** de organizaciones sociales de base priorizando aquellas que promueven la **alimentación y la nutrición, aspectos vinculados a agua y saneamiento (Juntas administradoras de servicios de saneamiento- JASS), agua para riego (Juntas de usuarios y/o comisiones de regantes)**, para un mejor y mayor desarrollo interno organizativo y técnico, promoviendo **habilidades blandas** para lograr organizaciones más sólidas; capaces de incidir en los asuntos públicos de su comunidad, para brindar mejores servicios a sus asociados, el logro de financiamiento y una mejor capacidad de negociación, priorizando a **grupos vulnerables**, principalmente en aspecto de salud, nutrición y reactivación económica.

## 7. MONTO TOTAL DEL CONCURSO

- El monto total del “Concurso” es de US\$ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 dólares), distribuidos de la siguiente manera:
  - US\$ 470,000.00 (cuatrocientos setenta mil y 00/100 dólares) para el financiamiento de proyectos.
  - US\$ 30,000.00 (treinta mil y 00/100 dólares) para el proceso de calificación y selección de proyectos.

### 7.1 MONTOS ESPECÍFICOS

El monto mínimo de recursos del “Concurso” para financiar cada proyecto seleccionado es de US\$ 75,000.00 (setenta y cinco mil y 00/100 dólares). El monto máximo para financiar los proyectos sociales ganadores es de US\$ 250,000.00 (doscientos mil y 00/100 dólares).

## 8. FONDOS DE CONTRAPARTIDA (COFINANCIAMIENTO)

Se consideran Fondos de Contrapartida al aporte complementario planteado en la propuesta, al que se obliga la institución ejecutora (o ejecutor) del proyecto ganador. Estos fondos son aportes al proyecto realizables en dinero, terrenos, construcciones y bienes, sin perjuicio de la contribución consistente en servicios ofrecidos por el ejecutor, los beneficiarios, Gobierno Local u otros, bajo responsabilidad del ejecutor, quien deberá honrarlos en caso no sean materializados por los otros aportantes.

Este aporte de contrapartida deberá vincularse directamente al impacto considerando que se mide por aportar valor a las personas a las que está destinado, si contribuye de forma más o menos significativa a resolver su problema, mejorar su calidad de vida y si el proceso le aporta ventajas económicas, sociales o de salud, le empodera y capacita, sea a corto o largo plazo.

Los aportes de contrapartida en dinero, especie o por contribución en servicios deberán ser aportes directos, oportunos y pertinentes a los fines del proyecto. Por lo que de resultar ganadora una entidad cuyo proyecto cuenta con la contrapartida del estado deberá acreditar el registro correspondiente ante el Invierte.pe (cuando se trate de un proyecto de inversión pública) o del sistema pertinente; caso contrario se procederá a dejar sin efecto la designación de ganador.

Si los aportes fueran en efectivo, deberán ser depositados en la misma cuenta del proyecto según el calendario de aportes aprobado. La Institución Ejecutora responsable deberá acreditar la disponibilidad real de dicho aporte.

El aporte de contrapartida es un criterio de evaluación.

## 9. DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Los recursos del “Concurso” financiarán proyectos por un período mínimo de doce (12) meses y máximo de treinta y seis (36) meses.

## 10. CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Los recursos que se soliciten para el financiamiento de actividades de desarrollo de capacidades, capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología, información y articulación comercial, incluyendo equipos y materiales de capacitación, podrán ser aportados hasta en un 100% por el Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible, siempre que previamente Asociación Quellaveco y el ejecutor hayan celebrado un Convenio de Cooperación para la ejecución del proyecto, bajo la Modalidad de donación con cargo.

Los recursos serán aportados bajo las siguientes restricciones:

- Los recursos del “Concurso” solicitados para el financiamiento de insumos, materiales, equipos y/o infraestructura para capitalización de huertos (riego parcelario), no podrá ser mayor a 5 UIT por beneficiario (NO ACUMULABLE).
- El financiamiento para infraestructura mayor de uso común de agua para riego, dirigidos a los grupos organizados, para la implementación del paquete tecnológico o actividades conexas propuestas en el proyecto, podrá ser hasta un máximo de 20 UIT.
- Las instituciones ejecutoras deberán demostrar que utilizarán un registro contable institucional que permita un registro individual de las transacciones

del proyecto y un correcto control presupuestal y que su contabilidad podrá ser auditada.

- Por los recursos que el ejecutor reciba del “Concurso” para el financiamiento del proyecto a su cargo mayores a US\$ 90,000 (setenta y cinco mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) deberá entregar una carta fianza equivalente al 50% del promedio del presupuesto por trimestre del proyecto, antes de que se efectúe el primer desembolso de los recursos. La carta fianza deberá estar vigente hasta por tres (3) meses adicionales a la fecha de término del proyecto. El costo de dicha carta fianza se podrá cargar al presupuesto del proyecto financiado con los recursos del Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible.

Fórmula:  $CF=0.5* (MP/T)$ ,

donde:

CF = Monto de la carta fianza

MP = Monto total asignado en calidad de donación al proyecto

T = Número de trimestres que durará el proyecto

- Los gastos de Manejo directo del proyecto reconocido y financiado por el Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible, siempre que se encuentren debidamente sustentados, son los siguientes:
  - Personal: Personal técnico necesario para el desarrollo del proyecto y un asistente administrativo-contable quien se encargará del registro de gastos y elaboración de los informes financieros. El personal deberá **residir en la zona de intervención**. Su **dedicación al proyecto** será **exclusiva** y a **tiempo completo**.
  - Equipamiento del proyecto: Sólo se aceptarán adquisiciones de equipos para uso específico del proyecto cuyo valor unitario sea menor a (2) UIT. El total de adquisiciones en equipos para uso del proyecto no podrá ser mayor al 4% del monto solicitado al Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible.
  - Funcionamiento de oficina en la zona de intervención, comprende: Alquiler, servicios, materiales de escritorio, EPP, combustible, mantenimiento y reparación de vehículos, mantenimiento de equipos, seguros, supervisión interna del proyecto (sólo se reconocerán los rubros de alimentación y pasajes del responsable de monitoreo interno de la institución, siempre que se hayan autorizado previamente) y gastos bancarios por mantenimiento de las cuentas en soles y dólares exclusivos para el proyecto, así como los gastos generados por la carta fianza y sus renovaciones con sus debidos sustentos.
- Los gastos **administrativos institucionales** debidamente sustentados, no podrán exceder del equivalente al 8% del costo directo del financiamiento solicitado al Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible. Comprenden los gastos del **personal** directo y directivo de la institución, que brinda soporte

en la coordinación del proyecto o asesoría técnica; soporte administrativo, contable y financiero; **auditoría** interna y externa; **en función al tiempo de dedicación, capacitación** del personal asignado al proyecto; **un porcentaje de los gastos** de alquiler de oficina; comunicaciones (correo, internet, teléfono); servicios (agua y energía eléctrica); materiales y suministros de la cede institucional (oficina principal de la institución, fuera del ámbito del proyecto).

- El Fondo Quellaveco no reconocerá gastos vinculados al proyecto realizados antes de la firma del Convenio de Cooperación celebrado entre Asociación Quellaveco y el ejecutor.
- Por ser requisito el estar exonerado del Impuesto a la Renta no se reconocerá como gasto del proyecto el Impuesto a la Renta que pudiera corresponder a la institución por el desarrollo de sus actividades.
- No se aceptarán como gastos del proyecto las adquisiciones de terrenos e inmuebles de propiedad de la institución ejecutora, ni tampoco los gastos de obra, refacciones y mantenimiento asociados a estos.
- Considerar el marco legal para decidir entre una contratación en 5ta. categoría (planilla) o en 4ta. categoría (recibo por honorarios). En el primer caso aplica cuando hay dependencia en el trabajo, en el segundo caso no existe subordinación y el profesional realiza el trabajo de manera independiente. En ambos casos, se deben efectuar los reportes ante las autoridades correspondientes, así como se debe presentar copias de declaraciones de impuestos a SUNAT.
- En el presupuesto del proyecto deberá considerarse un monto equivalente al 10% del total del presupuesto solicitado, el cual será destinado para la contratación del monitor técnico y monitor financiero y para la contratación de la evaluación de final y la sistematización del proyecto. Este monto no será materia de desembolso a los ejecutores de los proyectos.

## 11. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos se realizará de conformidad con un conjunto de criterios de evaluación que permitan determinar la viabilidad técnica, económica, financiera, social y ambiental de un proyecto.

Cuadro 3.1. Criterios para la Evaluación de Proyectos

Criterios	Score			Peso	
	10	6	2	100%	
<b>I. CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO</b>				<b>80%</b>	
<b>1</b>	<b>CRITERIOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL</b>			<b>40%</b>	
1.1	Valor diferencial al grupo social de intervención	Propuesta demuestra aportar valor disruptivo para las personas a las que está destinado, contribuyendo de forma significativa a resolver su problema, mejorar su calidad de vida, aportar ventajas económicas y sociales o de salud, las empodera y capacita.	Propuesta aporta valor incremental para las personas a las que está destinado y/o contribuye de forma no significativa a resolver su problema y/o mejorar su calidad de vida y/o aporta ventajas económicas y/o sociales o de salud y/o las empodera y capacita.	Propuesta aporta valor a las personas a las que está destinado y/o no contribuye a resolver su problema y/o mejorar su calidad de vida y/o no aporta ventajas económicas y/o sociales o de salud y/o no los empodera y capacita.	10%
1.2	Alianzas y las colaboraciones entre distintas entidades, empresas, universidades, centros tecnológicos, entidades locales, entre otros.	Propuesta demuestra, con elementos verificables, colaboraciones con el rol y/o roles en el proceso que aportan valor (contrapartida para el impacto); mejorando, el alcance del proyecto y sus resultados.	Propuesta demuestra con elementos verificables colaboraciones (contrapartida para el impacto), con el rol y/o roles en el proceso que NO implican un valor determinante al proyecto ..	Propuesta NO presenta contrapartida para el impacto.	10%
1.3	Inclusión	Proyecto demuestra la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad y tiene un impacto positivo en la equidad de género	Proyecto promueve la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, pero no presenta un impacto positivo en la equidad de género	Proyecto no promueve la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.	10%
1.4	Participación de la población objetivo	La propuesta presenta evidencias de que el público objetivo (beneficiarios) participó y participará, en proceso de desarrollo del proyecto, como el diagnóstico, diseño, proceso de ejecución cierre y en la toma de decisiones para garantizar su sostenibilidad.	La propuesta presenta evidencias de que el público objetivo (beneficiarios) participó en proceso de desarrollo del proyecto, como el diagnóstico, diseño.	La propuesta presenta evidencias de que el público objetivo (beneficiarios) participará, en proceso de desarrollo del proyecto, proceso de ejecución cierre y en la toma de decisiones para garantizar su sostenibilidad.	10%
<b>2</b>	<b>CRITERIOS DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA</b>			<b>20%</b>	
2.1	Cumple con criterios procedimentales	La propuesta demuestra haber desarrollado el "buen proceso" cumpliendo necesariamente con los criterios de: flexibilidad, exploración, creatividad, planificación y evaluación en la formulación de la propuesta.		La propuesta no demuestra haber desarrollado el "buen proceso" no cumpliendo con los criterios de: flexibilidad, exploración, creatividad, planificación y evaluación en la formulación de la propuesta.	10%
2.2	Cumple con criterios sustanciales	El proyecto demuestra ser útil, servir a los que lo necesitan y realista considerando necesariamente los siguientes criterios: Pertinencia, factibilidad, eficiencia y equipo competente.		El proyecto presenta una cuestionable utilidad y/o servir a los que lo necesitan y/o ser realista; no considerando los siguientes criterios: Pertinencia, factibilidad, eficiencia y equipo competente.	10%

3 CRITERIOS DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA					20%
3.1	Diagnóstico social	La propuesta determina una hipótesis o inferencia causal en base evidencias para la solución del problema o necesidad del grupo objetivo. La propuesta demuestra la construcción de la hipótesis causal con la participación del grupo objetivo.	La propuesta determina una hipótesis o inferencia causal sin evidencias para la solución del problema o necesidad del grupo objetivo. La propuesta no demuestra la construcción de la hipótesis causal con la participación del grupo objetivo.	El proyecto presenta una cuestionable hipótesis causal para la solución del problema. La propuesta construye la hipótesis en base a inferencias y/o sin la participación del grupo objetivo.	10%
3.2	Diseño de la propuesta	Propuesta del proyecto cumple con los siguientes requisitos: 1. Presenta evidencia científica y/o experiencias exitosas comprobadas que respaldan la Formulación del problema o necesidad a resolver 2. Se genera mediante la Teoría de Cambio colocando los indicadores que cumplan con las características CREMA o SMART. 3. Desarrolla el Marco Lógico a partir de la estructura de la Teoría de Cambio indicando metas e indicadores coherentes y lógicos que conlleven a una evaluación de resultados e impacto.	Propuesta del proyecto cumple con los siguientes requisitos: 1. Se genera mediante la Teoría de Cambio colocando los indicadores que cumplan con las características CREMA o SMART. 2. Desarrolla el Marco Lógico a partir de la estructura de la Teoría de Cambio indicando metas e indicadores coherentes y lógicos que conlleven a una evaluación de resultados e impacto.	Propuesta del proyecto cumple con los siguientes requisitos: 1. Desarrolla el Marco Lógico a partir de la estructura de la Teoría de Cambio indicando metas e indicadores coherentes y lógicos que conlleven a una evaluación de resultados e impacto.	10%
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ANGLO AMERICAN					20%
1	<b>El proyecto contribuye:</b>				
1.1	al logro de los ODS, basado en los tres pilares de sustentabilidad: — Líder corporativo confiable. — Comunidades prósperas. — Medio ambiente saludable	El proyecto contribuye al logro de más de dos ODS basado en los 3 pilares de sustentabilidad de AAQ	El proyecto contribuye al logro de un ODS basado en dos de los 3 pilares de sustentabilidad de AAQ	El proyecto contribuye al logro de un ODS basado en uno de los 3 pilares de sustentabilidad de AAQ	20%

## 12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Se eliminarán del concurso a las instituciones que incurran en cualquiera de las causales o situaciones siguientes:

- Presentación falsa, incompleta, inexacta o inadecuada de la documentación requerida conforme lo establecido en las presentes Bases.
- Presentación de la documentación requerida fuera de los plazos establecidos en el Cronograma.
- Incumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en las Bases del concurso.

- d. El proyecto presentado obtiene una calificación del Comité Técnico, menor a 6 puntos, según los criterios de evaluación de estas bases, o juicio de los evaluadores del Comité Técnico y/o del Comité Consultivo tiene un bajo impacto en desarrollo sostenible, poca viabilidad, o un costo demasiado alto para el beneficio esperado.
- e. Si se comprueba que la información presentada no es veraz.
- f. Sobrevaluación de la contrapartida.
- g. No presentarse a la exposición ante jurado en la fecha prevista según cronograma.
- h. Los ejecutores tienen pasivos vencidos con otras entidades de cooperación (agencias de cooperación internacional, otros fondos de promoción similares, banca de fomento nacional o internacional, entre otras).
- i. Observaciones en el historial crediticio de los representantes legales de la entidad ejecutora.
- j. Si el ejecutor que lidera el proyecto no está establecido o no establece una sede en el ámbito del proyecto antes de la fecha de inicio del proyecto.
- k. Si la institución **participante no participa del taller** de formulación de proyectos en las fechas programadas.
- l. El incumplimiento de la presentación de la resolución de exoneración del impuesto a la renta
- m. No presentar la resolución de entidad perceptora de donaciones vigente en el plazo establecido

### 13. MONITOREO, LÍNEA BASE Y EVALUACIÓN FINAL

#### Niveles del Sistema de Monitoreo y Evaluación

##### Interno

Las instituciones deben contar con procedimientos de control del avance en el cumplimiento de las actividades programadas para el logro de los resultados del proyecto.

##### Externo

Para analizar la calidad de la ejecución y el logro de resultados, se requiere realizar el seguimiento de cada proyecto a través del monitoreo. Este monitoreo será llevado a cabo por instituciones que acrediten amplia experiencia y reconocido prestigio. Corresponde a Asociación Quellaveco seleccionar a las instituciones responsables del perfeccionamiento de la línea de base, monitoreo evaluación y sistematización del proyecto.

Bajo las instrucciones de Asociación Quellaveco, los recursos del Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible cubrirán los gastos que demande el monitoreo externo del proyecto, la evaluación y sistematización. Estos montos se cargarán al presupuesto del mismo, pero no serán materia de desembolso para los ejecutores de los proyectos.

El monto considerado para el monitoreo externo (técnico – financiero) y la evaluación y es del 10% del total del presupuesto solicitado para los proyectos.

Las instituciones ejecutoras de los proyectos financiados con recursos del Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible se **comprometerán a brindar el apoyo necesario para la evaluación final**, hasta un año (1) después de concluido el proyecto.

La **elaboración de la línea de base del proyecto** es una actividad que deberá ser programada con cargo a la contrapartida presupuestal del proyecto y **no a los recursos del Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible** y deberá verse reflejada en el presupuesto del proyecto, este documento deberá coordinarse con el monitor técnico designado y deberá presentarse dentro del primer trimestre de ejecución.

#### 14. DISPOSICIONES GENERALES

- El monto solicitado al Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible en la versión definitiva del proyecto debe ser idéntico al monto aprobado por el Comité Consultivo. En caso de discrepancia prima el monto menor.
- El Comité Consultivo se reserva el derecho de asignar un monto menor al solicitado por las instituciones ejecutoras de los proyectos calificados como ganadores del concurso.
- En caso de considerarlo necesario, Asociación Quellaveco realizará una visita de reconocimiento a los lugares de ejecución del proyecto y/o a las instalaciones de las instituciones calificadas como ganadoras del concurso antes de la firma del Convenio de Cooperación a ser celebrado por Asociación Quellaveco y las instituciones ejecutoras.
- Las instituciones ejecutoras promoverán acuerdos formales (convenios) con instituciones públicas y privadas, que contribuyan a la difusión, réplica y sostenibilidad de los logros del proyecto en el largo plazo. (vinculado al Anexo 2 de la presentación de proyectos).
- El Consejo Directivo de Asociación Quellaveco se reserva el derecho a establecer condiciones especiales en la etapa de negociación de los Convenios de Cooperación a celebrarse con las instituciones responsables de los proyectos calificados como ganadores del concurso y sugerir ajustes a los proyectos seleccionados.

- Para la firma del Convenio de Cooperación con los ganadores del concurso se deberán garantizar los montos de contrapartida ofrecidos y las fechas en que se realizarán los aportes (vinculado al Anexo 3 de la presentación de proyectos).
- Las personas propuestas en el equipo del proyecto (jefe y subordinados) deberán **residir en la zona de intervención**. Su **dedicación al proyecto** será **exclusiva** y a **tiempo completo**.
- La entidad ejecutora podrá presentarse asociada con otras instituciones que contribuyan al logro de los objetivos propuestos por el proyecto (contrapartes). En la evaluación serán consideradas todas las instituciones que participarán del proyecto. En el caso de que fueran ganadores de un proyecto y en el futuro se disuelva esta asociación por la separación de uno o más de los integrantes, y el proyecto no pueda cumplir con los objetivos planteados el Consejo Directivo de Asociación Quellaveco se reserva el derecho de suspender el proyecto, en cuyo caso tanto Anglo American Quellaveco S. A. como Asociación Quellaveco no asumirán responsabilidad alguna.
- El proyecto propuesto debe priorizar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental, localizado en la región Moquegua como se detalla en el numeral 5 Cobertura geográfica, además de considerar en el equipo clave personal natural o residente de Moquegua. Se considera a una persona natural o residente cuando:
  - Su lugar de nacimiento es en la zona geográfica descrita en el párrafo anterior.
  - Puede demostrar que radica en la zona por más de 5 años a través de certificados de estudio o trabajo.
  - Tiene un hijo/hija mayor de 5 años nacido/a en la zona.
  - Sean casados/as o convivientes por más de 5 años con una persona nacida en la región Moquegua|.
- No podrán participar en el concurso instituciones patrocinadas por cualquiera de los miembros que conforman el Comité Consultivo ni por entidades ligadas directamente a los miembros del Consejo Directivo y/o de la Asamblea de la Asociación Quellaveco.
- Las instituciones participantes deberán acatar las disposiciones, normas legales que le gobierno emita relacionadas a temas de salud y seguridad las que deberán estar incluidas en la propuesta (técnica y presupuestalmente).
- Las Instituciones Ejecutoras deberán acatar las políticas que rigen el uso del **Logo institucional**, el cual deberá estar **visible en todos los materiales y lugares vinculados con los proyectos** calificados como ganadores del concurso, así como en aquellos lugares que tenga como sede la entidad ganadora.
- Las instituciones que postulan al concurso deben presentar:

- ✓ Carta de Intención de Beneficiarios en respaldo al proyecto y con compromiso de participación de por lo menos el 30% de la población objetivo (Anexo 1).
- ✓ Carta de Intención de Autoridades Locales, donde manifiesten su voluntad y compromiso para la ejecución del proyecto (Anexo 2).
- ✓ Documentación sustentatoria del aporte de contrapartida se vincula directamente al impacto del proyecto (Anexo 3)

## 15. CRONOGRAMA

**Cuadro 4. Cronograma de Actividades**

Actividad	Fechas
1. Entrega de Bases y Fichas de Inscripción	del 06 al 30 de mayo
2. Recepción de Inscripciones	del 07 al 31 de mayo
3. Charlas Informativas	del 15 al 22 de mayo
4. Talleres de formulación de proyectos	del 10 al 14 de junio
5. Recepción de consultas formales	del 06 al 20 de junio
6. Socialización de respuesta a consultas formales	24 de junio
7. Recepción de propuestas	17 y 18 de julio de 8.30 a.m. hasta las 6 p. m.
8. Publicación de proyectos finalistas	14 de agosto
9. Sustentación ante el jurado	del 19 al 22 de agosto
10. Publicación de los resultados	26 de agosto

## 16. ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso constará de cuatro etapas, tal como se describe en el Cuadro N° 1.

### Primera etapa: Precalificación de proyectos

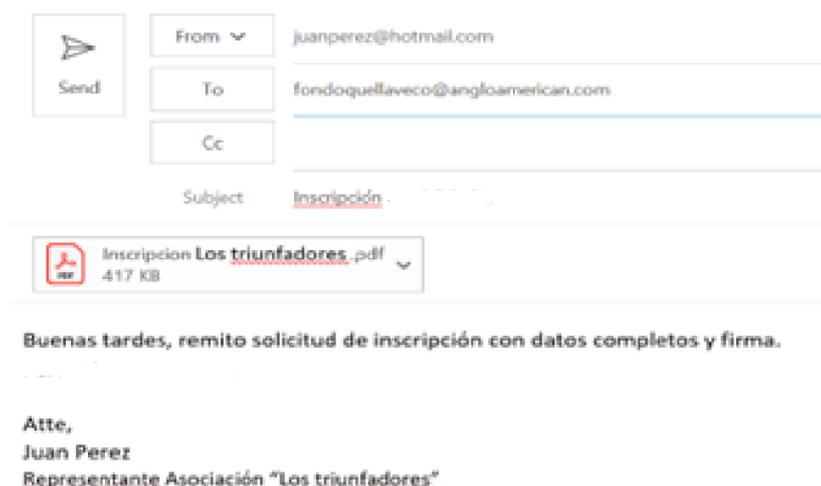
Las bases y la solicitud de inscripción son gratuitas y podrán ser descargadas de la página <https://peru.angloamerican.com/es-es> o pueden ser solicitadas vía correo electrónico, para ello deberá:

1. Enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [fondoquellaveco@angloamerican.com](mailto:fondoquellaveco@angloamerican.com) con el **asunto: Bases**.
2. El sistema le remitirá las Bases y la Solicitud de Inscripción al Registro de Participantes

Las Solicitudes de Inscripción al Registro de participantes, con la información completa, requerida para cada categoría a la que postulan, deberán remitirla a la dirección electrónica

[fondoquellaveco@angloamerican.com](mailto:fondoquellaveco@angloamerican.com) con el **asunto: Inscripción**

Ejemplo:



**Es requisito indispensable para participar y ser evaluado el estar inscrito en el Registro de Participantes.** Asimismo, la inscripción permite la participación en el Taller de Formulación de Proyectos.

Solamente se recibirán propuestas de las instituciones que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Participantes. En el caso de coejecución cada una de las instituciones debe estar inscrita en el Registro de Participantes.

Sólo se recibirán solicitudes de inscripción en el formato oficial del el Concurso Proyectos para el desarrollo sostenible para el Desarrollo Sostenible, que se encuentran en la web o se solicitan vía correo electrónico, como se detalla en el párrafo anterior.

### Taller de Formulación de Proyectos

Con la finalidad de brindar soporte a las entidades que se encuentran inscritas, se les invitará a participar en un taller de capacitación sobre formulación de proyectos, organizado por la Asociación Quellaveco, el cual se realizará de acuerdo con el cronograma previamente aprobado.

En dicho taller se analizará y especificarán los Formatos que deberán usar para la presentación de los proyectos, según el cronograma establecido.

Al finalizar el taller se enviará al correo electrónico registrado en la solicitud de inscripción, la constancia de participación, que deberán adjuntar a la propuesta a presentar. La **participación en el taller es obligatoria.**

Los detalles de la organización del taller (grupos, fechas y horarios) les serán remitidos al correo electrónico registrado en la solicitud de inscripción.

### **Presentación de Consultas a las Bases**

Los postulantes podrán formular consultas y solicitar la aclaración de cualquier parte de las Bases.

Las consultas se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección:

[fondoquellaveco@angloamerican.com](mailto:fondoquellaveco@angloamerican.com)

**Asunto:** Consultas

Las consultas se recibirán en el plazo establecido en el cronograma y deberán contener necesariamente lo siguiente:

- Nombre del concurso: Concurso de proyectos para el desarrollo sostenible–2024.
- Razón Social del postulante.
- Referencia de las Bases. Numeral(es), Anexo(s), Página(s).
- Antecedente / Sustento, si es necesario.
- Consulta / Aclaración / Solicitud, según corresponda.
- Dirección electrónica a la cual se remitirá la respuesta.

### **Absolución de Consultas**

La absolución de consultas, aclaraciones y pronunciamiento sobre las solicitudes formuladas a las Bases se efectuarán en el plazo establecido en el cronograma aprobado y serán enviadas al correo electrónico registrado en la solicitud de inscripción. Asociación Quellaveco no asume responsabilidad alguna si el correo electrónico indicado no se mantiene vigente o está fuera de servicio al remitirse las respuestas.

**\*Importante:** No se aceptarán consultas ni aclaraciones que se envíen a otras direcciones electrónicas fuera de las fechas indicadas en el cronograma y/o que no respeten las pautas señaladas en el acápite **Presentación de Consultas a las Bases**

### **Interpretación de las Bases**

Asociación Quellaveco es la única autorizada para interpretar las bases.

### **Presentación de proyectos**

Las organizaciones interesadas deberán presentar los proyectos utilizando los siguientes formatos y anexos contenidos en las presentes Bases:

- Formato 1 : Solicitud de participación de la entidad proponente.
- Formato 2 : Propuesta de proyecto.

- Formato 3 : Presupuesto del proyecto (costeo por componente).
- Formato 4 : Perfil, funciones por cada miembro del equipo del proyecto y lugar de procedencia (natural o residente)
- Formato 5 : Experiencia de la institución en proyectos similares a los que presenta en el concurso.
- Formato 6: Hoja de vida de los equipos directivo de la institución y del personal técnico propuesto para el proyecto, si estuviera ya definido. De resultar ganador; el personal técnico presentado en la postulación debe mantenerse, en caso de que se requiera un reemplazo éste deberá tener las consideraciones de competencias igual o superior al presentado en la propuesta.
- Formato 7: Acta de compromiso de entrega de carta fianza para proyectos que soliciten al Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible, montos mayores a US\$ 90,000 (setenta y cinco mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
- Formato 8: Documentación sustentatoria del aporte de contrapartida y como se vincula directamente al impacto del proyecto

#### Anexos:

1. Carta de Intención de Beneficiarios en respaldo al proyecto y con compromiso de participación en el proyecto de por lo menos el 30% de la población objetivo.
2. Carta de Intención de Autoridades locales, donde manifiesten su voluntad y compromiso para la ejecución del proyecto.
3. Documentación sustentatoria del aporte de contrapartida se vincula directamente al impacto del proyecto
4. Constancia de participación en el Taller de Formulación.
5. Copia fotostática simple del DNI del Representante Legal de las instituciones participantes.
6. Ficha Registral de las instituciones participantes, con antigüedad no mayor de 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, incluyendo el otorgamiento de poderes del Representante Legal y la nómina de la Junta Directiva vigente.
7. Exoneración del Impuesto a la Renta de personas jurídicas.
8. Calificación vigente o en trámite de Entidad Perceptora de Donaciones.

#### **\*\*Importante:**

Asociación Quellaveco no aceptará las informaciones requeridas en estas Bases que se presenten en formatos distintos a los solicitados.

Utilice la lista de verificación de requisitos formales que aparece en la página 47, para verificar que todos los documentos requeridos según los requerimientos de las presentes Bases están siendo remitidos, ya que la presentación de la documentación incompleta es causal de descalificación.

Las Declaraciones Juradas (Formato 1,5 y 7), deberán registrar la firma completa y sello del representante legal.



No se recibirán proyectos de ninguna otra forma que la indicada en este punto.

La Comisión Técnica calificará los proyectos que cumplan con los requisitos formales establecidos en las bases y resumidos en la lista de verificación de requerimientos formales 2024, pág. 47.

### **Segunda etapa: Evaluación de proyectos**

La evaluación de los proyectos se realizará según los criterios y puntajes establecidos en el Numeral 11 sobre “Criterios para evaluación de proyectos”, para cada una de las categorías que forma parte integrante de las Bases.

Asimismo, los proyectos serán evaluados técnicamente por la Comisión Técnica, considerando las pautas señaladas para la formulación de proyectos que forman parte integrante de las Bases y las pautas que sean impartidas en el Taller de Formulación de Proyectos que se dictará según el cronograma (Numeral 15):

Lugar	Fechas
4. Talleres de formulación de proyectos	del lunes 10 al viernes 14 de junio

Una vez obtenidos los resultados de las evaluaciones a los proyectos presentados, se comunicará a los finalistas a los correos electrónicos que hayan sido registrados en la solicitud de inscripción; estos proyectos serán los que pasarán a la siguiente etapa. Los resultados de esta etapa son inapelables.

Pasarán a la siguiente etapa los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a **6** del puntaje establecido en los criterios de evaluación para cada categoría y cuya suma de solicitudes de cofinanciamiento al Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible sea menor o igual al doble del monto establecido en el Numeral N° 7 Monto total del concurso.

### **Tercera etapa: Declaración de Ganadores**

Los proyectos finalistas serán sustentados por los representantes que las instituciones seleccionadas designen, ante el Comité Consultivo.

Cada exposición tendrá una duración máxima de 20 minutos y estará a cargo de solo un representante. La institución podrá solicitar la participación de hasta dos (2) personas más, sólo para absolver las preguntas que sean formuladas por el Comité Consultivo.

El Comité Consultivo, en el marco de una libre deliberación para elegir a los ganadores del Concurso, recomendará que sean declarados ganadores un número determinado de proyectos, siempre y cuando la suma total de las solicitudes de financiamiento de estos no supere los US\$ 470,000.00 (cuatrocientos setenta mil y 00/100 dólares) para el financiamiento de proyectos.

El Comité Consultivo podrá recomendar inclusive posiciones desiertas en el concurso, sin que se llegue a cubrir necesariamente el monto total asignado para cada una de las categorías.

#### **Cuarta etapa: Firma de Convenios con los Ejecutores**

Antes de su implementación, todos los Ejecutores de los proyectos ganadores deberán firmar el Convenio de Cooperación para el desarrollo de proyectos con la Asociación Quellaveco.

Previo a la firma de los Convenios de Cooperación para el desarrollo de proyectos respectivos, el Comité Consultivo podrá solicitar a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores del concurso mejorar algunos aspectos de la formulación de estos.

Para una mejor organización de la documentación a presentar previa a la firma del convenio se desarrollará una reunión de Planificación Operativa donde la Asociación Quellaveco les entregará las directrices apropiadas para este fin.

Las instituciones ejecutoras dispondrán de un plazo máximo de un (1) mes para entregar toda la documentación requerida para la firma del Convenio de Cooperación y un máximo de dos (2) para subsanar las observaciones que el Comité Consultivo y Asociación Quellaveco pudieran haber formulado (legales, de cumplimiento entre otras).

Las instituciones ejecutoras coordinarán con la Asociación Quellaveco la fecha óptima del inicio del proyecto ganador en función de las características de cada uno de ellos y el diseño de la Línea de Base del proyecto.

## **FORMATO 1**

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD PROPONENTE**

La información contenida en este formato tiene carácter de declaración jurada debe ir sellada y firmada por el representante legal.

Se ofrece un modelo de redacción de la solicitud:

Lugar y Fecha

**SEÑORES:**  
**ASOCIACIÓN QUELLAVECO**  
**MOQUEGUA**

Referencia: el Concurso Proyectos de desarrollo sostenible para el  
Desarrollo Sostenible

Título del proyecto:

“debe incluir el objetivo de la intervención y la localización geográfica relevante (máximo 15 palabras)”

Estimados Señores:

Nos dirigimos a ustedes para que se sirvan registrar la participación en el 12° Concurso Proyectos para el Desarrollo Sostenible a nuestra entidad, con este fin detallamos la siguiente información:

Razón Social de la Entidad Proponente:

(Según personería jurídica inscrita en la SUNARP)

Domicilio Legal:

(Precisar Calle, Jr., Av., Carretera, Caserío, etc.,  
indicando el distrito, provincia y departamento)

Teléfono: (incluir código del departamento)

Correo electrónico:

Número de RUC:

Nombres y Apellidos del Representante Legal:

(Según como figura en el documento de identidad)

DNI / CE Representante Legal:

Correo electrónico del Representante Legal:

Nombres y Apellidos de la persona de contacto:

DNI / CE de la persona de contacto:

Correo electrónico de la persona de contacto:

Atentamente,

---

Firma y Sello

Representante Legal de la Entidad Proponente

## FORMATO 2 PROPUESTA DE PROYECTO

Extensión Máxima: 45 páginas.

La propuesta de proyecto debe ser redactada tomando en consideración las pautas metodológicas que se ofrecen en los formatos y anexos de las presentes Bases y los criterios de evaluación de proyectos, así como los documentos que se entregarán en el Taller de Capacitación en Formulación de Proyectos.

El presente concurso del Fondo Quellaveco se basa en el desarrollo sostenible como propósito para lograr el impacto social de los proyectos; asumiendo, nuevas ideas para satisfacer las necesidades sociales, crear relaciones sociales y forman nuevas colaboraciones. Estas nuevas ideas pueden ser productos, servicios o modelos que abordan las necesidades insatisfechas de manera más eficaz y/o eficiente. Son sociales en sus fines y en sus medios. No solo son buenas para la sociedad, sino que también mejoran la capacidad de acción de las personas.

Es en ese sentido las propuestas de proyectos para el presente concurso, deberán ser elaboradas y serán evaluadas; bajo el enfoque y metodología del desarrollo sostenible tomando como base la de Teoría del Cambio y la Gestión por Resultados de las propuestas.

### I. Información General

- 1.1. **Título del proyecto.** El título del proyecto debe incluir el objetivo de la intervención y la localización geográfica relevante (máximo 15 palabras).
- 1.2. **Instituciones participantes.** Se debe indicar quiénes son las instituciones involucradas en el proyecto, evidenciando el rol y/o roles en el proceso; resaltando su aporte de valor en el resultado del proyecto
- 1.3. **Ámbito del proyecto.** Se refiere al ámbito geográfico del proyecto. Se recomienda especificar, por lo menos, región, provincia y distrito.
- 1.4. **Número de participantes del proyecto.** Se debe indicar el total de participantes que el proyecto tiene previsto atender, de manera directa e indirecta, señalando los criterios para su selección.
- 1.5. **Periodo de ejecución.** Se refiere al tiempo de duración del proyecto u horizonte temporal. Es el periodo de implementación de las actividades del proyecto que permitirán la obtención de resultados.
- 1.6. **Costo y financiamiento solicitado.** Se refiere al presupuesto total del proyecto, desagregando las fuentes de financiamiento, y el financiamiento solicitado al Fondo Quellaveco para el desarrollo sostenible.

### II. Identificación del proyecto

#### 2.1. Diagnóstico social.

El diagnóstico es un estudio previo a toda planificación o proyecto y que consiste en la recopilación de información, su ordenamiento, su interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis. Consiste en analizar un sistema (sobre una base territorial en la cual la población objetivo

desarrolla sus actividades sociales, económicas y ambientales) y comprender su funcionamiento, de tal manera de poder proponer cambios en el mismo y cuyos resultados sean previsibles.

El diagnóstico es la base fundamental, precisa y determinante para descubrir; más allá de la problemática, la necesidad más urgente a abordar con el grupo humano a intervenir; por lo tanto, el proceso debe ser participativo y multiagente, para que la intervención alcance el empoderamiento, generación de nuevas relaciones, modificador de estereotipos y paradigmas y/o provocador de un cambio estructural y sistémico que perdure en el tiempo.

El mapeo del ecosistema y el diagnóstico participativo generan una información muy valiosa para que los impulsores de las iniciativas, los principales agentes involucrados en la intervención y la población objetivo puedan hacer una interpretación colectiva de la situación y acuerden las posibles acciones, aportes, roles y otros; que van a desarrollarse. Estos espacios de deliberación, permiten generar una orientación estratégica compartida a la intervención.

## **2.2. Determinación del problema central, análisis de problemas, análisis de alternativas:**

El impacto es la razón de los proyectos por lo tanto es importante el definirlo: “Efecto neto de una actividad sobre una comunidad y el bienestar de individuos y familias”. Es decir, todas las consecuencias positivas y negativas generadas por la intervención que afectan al bienestar social, económico, medioambiental, cultural, etc. de cualquier persona o grupo social. El impacto social trasciende pues los efectos sobre la población objetivo de la intervención incluyen a la sociedad en su conjunto.

El impacto está asociado directamente al concepto de causalidad: ¿es nuestro proyecto causa del impacto observado en respuesta a la necesidad o problema principal detectado? Porque, a menudo, al analizar qué resultados se derivan de un proyecto, confundimos causalidad con correlación; que son conceptos netamente distintos.

El lograr un resultado con impacto en nuestro proyecto parte de “*construir una HIPÓTESIS CAUSAL o INFERENCIA CAUSAL (Teoría del Cambio) que se plasma a través de una ruta causal o cadena de valor (Modelo Lógico) de insumos, actividades, productos, resultados; para gestionar soluciones a problemas determinados los que se detectan participativamente mediante el diagnóstico social de la población objetivo.*”

La HIPÓTESIS CAUSAL o INFERENCIA CAUSAL son relaciones de naturaleza causal entre variables. Indica cuál de las variables puede ser considerada como causa o variable independiente, y cuál puede ser considerada como efecto, variable dependiente o variable de resultado. (Espinoza, 2018). Esta hipótesis causal o inferencia causal será planteada como respuesta (impacto) al problema principal o necesidad del grupo

poblacional objetivo; debiendo ser planteada en base a **evidencias científicas** o datos con base sólida de experiencias probadas u origen de la información: NO ES SUFICIENTE LA INTUICIÓN CAUSAL, NECESITAMOS EVIDENCIAS BASADAS EN DATOS Y MÉTODOS CIENTÍFICOS. Debemos evitar el considerar que LA ASOCIACIÓN ENTRE DOS VARIABLES O EVENTOS (CORRELACIÓN) PERMITE DETERMINAR NECESARIAMENTE CAUSALIDAD.

### 2.2.1 Teoría del Cambio:

Para poder determinar el impacto de intervención debemos en primer lugar desarrollar una Teoría del Cambio (TdC).

La TdC es el proceso que se tiene que seguir, para conseguir objetivos en el largo plazo; es decir, para generar impacto (Portales, 2019). Entender y definir la lógica que la intervención sigue para buscar el cambio; es el primer paso, para poder medir su impacto en el largo plazo. Esta representación gráfica del proceso de cambio derivado de los productos, a los resultados, a los impactos nos tiene que llevar a elegir la metodología más adecuada para responder a las preguntas sobre el impacto de nuestra intervención.

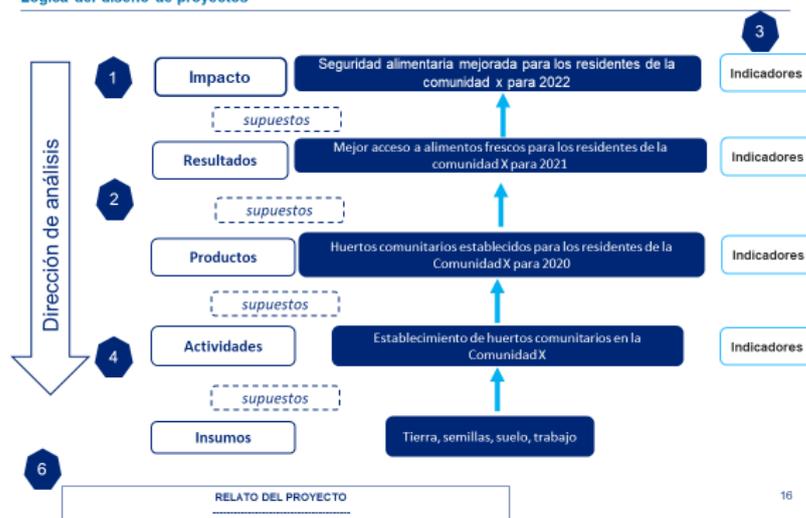
La TdC es un proceso que permite describir el problema que el proyecto busca abordar, los cambios que queremos lograr (impacto y resultados) y las actividades necesarias que nos llevarán a alcanzar dichos resultados y generar el impacto.

La TdC describe cómo las intervenciones producen o producirán los resultados necesarios para causar el cambio esperado. En general, los cambios son resultado de una red compleja de actividades que se deben llevar a cabo. Así, la TdC provee un modelo de trabajo que muestra causalidad; por lo tanto, representa un marco de referencia contra el cual, se pueden probar hipótesis acerca de qué acciones son las que producen de mejor manera un resultado.

Utilizar el método de la teoría de cambio permite saber qué hace una intervención, por qué y para qué lo hace, ya que cada resultado está explícitamente definido y vinculado con las acciones que buscan llevar a él. Por lo tanto, una de las ventajas de este método es la flexibilidad que tiene para dar seguimiento a las cadenas causales de los programas sociales y en caso de que no se cumplan poder realizar los cambios necesarios en el diseño de los programas.

## EJEMPLO: PASOS DE LA TEORIA DEL CAMBIO

Lógica del diseño de proyectos



### 2.2.3 Marco Lógico:

En el Enfoque de Marco Lógico (EML) se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de elementos con una relación causal interna. Estos son: insumos, actividades, resultados, objetivos específicos y objetivo global (impacto). Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos (o supuestos) en cada nivel.

De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos mencionados arriba, la cual es conocida como la Matriz del Proyecto (MP) o Matriz de Marco Lógico.

Se denomina Matriz del Proyecto, de un programa o proyecto de desarrollo social, a un documento que sintetiza:

El objetivo general

Los objetivos específicos o los resultados esperados;

Las actividades necesarias para alcanzar dichos resultados;

Los recursos necesarios para desarrollar las actividades;

Las limitantes externas (supuestos o riesgos) del programa o proyecto;

Los indicadores medibles y metas para evaluar el programa o proyecto;

## Matriz de Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
<i>Fin (Objetivo de Desarrollo)</i>				
<i>Propósito (Objetivo General) (Situación Final)</i>				
<i>Resultados (Objetivo Específico)</i>				
<i>Acciones (Actividades Principales)</i>				

Se han mostrado los enfoques y/o metodologías que deben desarrollarse para lograr alcanzar objetivos disruptivos en la intervención; siendo importante y la llave del éxito el “construir una HIPÓTESIS CAUSAL o INFERENCIA CAUSAL (Teoría del Cambio) que se plasma a través de una ruta causal o cadena de valor (Modelo Lógico) de insumos, actividades, productos, resultados; para gestionar soluciones a problemas determinados”.

### 2.3. Descripción del proyecto.

Consiste en la descripción básicamente cualitativa y cuantitativa de la hipótesis formulada para la solución del problema central, mencionando las estrategias, metodologías, equipo de trabajo, agentes colaboradores, los roles y funciones que cumplirá cada uno y todo lo relacionado al proceso que se cumplirá en la ejecución del proyecto.

## III. Formulación del proyecto

**3.1. Concepción del negocio.** Se refiere al modelo de negocios que guiará el trabajo de apoyo a los beneficiarios del proyecto. El modelo de negocios está definido por cinco aspectos esenciales: propuesta de valor (porque los clientes preferirán los productos o servicios promovidos por el proyecto), segmento-objetivo (a quiénes está dirigido el producto), cadena de valor (proceso de producción), mecanismos de facturación y red de valor (ubicación en la cadena productiva). La entidad proponente debe adaptar este concepto para los proyectos de las líneas salud y nutrición, educación y fortalecimiento institucional.

**3.2. Estudio de mercado.** Análisis y proyección de la demanda, oferta y brecha oferta-demanda para los productos/servicios que el proyecto promoverá. Se debe incluir la definición cualitativa y cuantitativa de la población beneficiaria.

Para los proyectos de educación, salud / nutrición y fortalecimiento organizacional; debe establecerse la ganancia social que se lograría con la intervención.

**3.3. Estudio técnico.** Descripción de la localización, proceso, tecnología, recursos humanos, insumos principales, organización espacial (layout).

Esta sección debe incluir la descripción de:

3.3.1 Estrategia de intervención

3.3.2 Plan de capacitación y asistencia técnica

3.3.3 Plan comunicacional

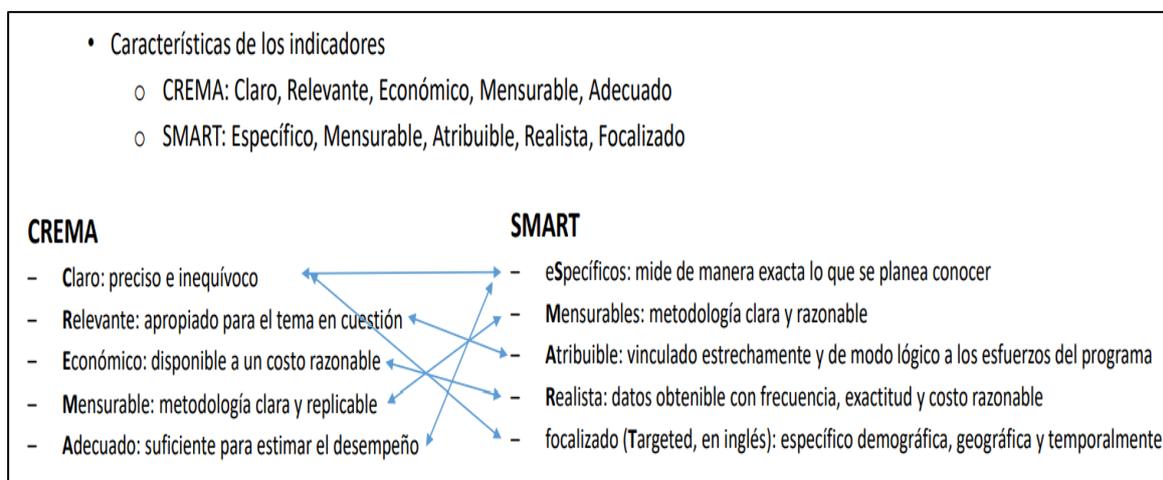
**3.4. Estudio económico.** Estimación de los costos de inversión del proyecto, tanto por componentes/actividades, como por categorías de gasto.

**3.5. Diseño organizacional.** Aspectos legales, organigrama y descripción de funciones, sistemas administrativos, sistema de control y cultura organizacional de la organización y organigrama del proyecto.

#### IV. Evaluación del proyecto a través del Impacto social

Todo el proceso ha sido diseñado para alcanzar el Impacto Social; por lo tanto, su evaluación debe ser hecha analizando la cadena de valor que se ha establecido en la Teoría del Cambio; asegurando la Gestión por Resultados.

La evaluación del proceso estará basada en la gestión eficiente de los indicadores y metas registradas en el proyecto; por lo tanto, la construcción de las mismas debe cumplir con las características que se indican en la figura siguiente:



Fuente: Zegarra, José Taller de Gestión de Resultados (2022)

La evaluación de la viabilidad del proyecto podría desarrollarse bajo los siguientes aspectos:

**4.1. Estimación de beneficios incrementales.** Estimación de los beneficios incrementales de la población beneficiaria. En ocasiones, puede incorporarse la estimación de las externalidades positivas como ingresos sociales del proyecto.

**4.2. Estimación de costos operativos.** Estimación de los costos operativos incrementales generados por los mayores volúmenes de la producción

promovida por el proyecto. La entidad proponente debe adaptar este concepto para los proyectos de las líneas salud y nutrición, educación y fortalecimiento institucional.

**4.3. Análisis de rentabilidad y sostenibilidad del proyecto.** En este punto se debe elaborar un flujo de caja y sobre esta base calcular la rentabilidad económica y financiera del proyecto.

Comprende, también, el análisis de sensibilidad, sobre la base de la identificación de las variables críticas. Adicionalmente, se deben identificar los factores de sostenibilidad financiera, institucional y social: estimación de la rentabilidad social del proyecto, considerando el costo beneficio y el costo efectividad.

**4.4. Análisis de impacto ambiental.** Descripción de los impactos potenciales del proyecto sobre el medio ambiente, así como las medidas de mitigación a ser efectuadas como parte de la implementación del mismo.

**4.5. Monitoreo y evaluación.** Se refiere a la matriz de los principales indicadores de desempeño del proyecto, la cual servirá como base de las acciones de monitoreo y evaluación del proyecto.

## **V. Conclusiones**

En este punto se deben destacar los aspectos claves de un proyecto: objetivos, población beneficiaria, costo, beneficios, rentabilidad, y sostenibilidad.

### FORMATO 3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Para lograr los objetivos de un proyecto se requiere implementar un conjunto relativamente amplio de actividades y estas, a su vez, requieren de un conjunto de insumos, los cuales demandan determinados costos. Esta es la lógica básica de elaboración del presupuesto, a este enfoque de elaboración se le conoce como presupuesto por resultados. Entiéndase, en este contexto, el término resultados como sinónimo o expresión de objetivos.

En el marco del enfoque de presupuesto por resultados se considera el formato de presupuesto analítico, un instrumento que permite estimar la inversión consolidando el costeo por actividades y el costeo por categorías en una sola tabla. Contiene, por una parte, el detalle de las actividades y, por otra parte, las categorías de gasto al interior de cada actividad. La intersección de ambos conceptos denota el tipo de recursos y su respectivo costo, necesarios para la realización de cada una de las actividades del proyecto.

En la presentación del proyecto se deberá elaborar un cuadro señalando:

- **Costo total** del proyecto, y el aporte de **cada fuente** de financiamiento en **dólares americanos US\$,** según modelo.

COMPONENTES SUB COMPONENTES ACTIVIDADES	Unidad de Medida	Cant idad	Costo Unitario US\$	Costo Parcial US\$	Meta Física	Costo Total US\$	Fuente1 US\$	Fuente2 US\$	Fuente3 US\$	TOTAL
1	(Componentes)									
1.1	(Sub componentes)									
1.1.1	(Actividad)									
1.1.1.1	(Categoría de gasto)									
1.1.1.2	(Categoría de gasto)									
1.2	(Sub componentes)									
1.2.1	(Actividad)									
1.2.1.1	(Categoría de gasto)									
1.2.1.2	(Categoría de gasto)									
6	Gestión del Proyecto									
6.1	Personal									
6.1.1	(Cargo)									
6.2	Equipamiento									
6.2.1	(Tipo de equipo)									
6.3	Gastos de Funcionamiento									
6.3.1	(Tipo de gasto)									
6.3.2	(Costo de carta Fianza)									
	<b>Sub Total 1</b>									
7	Gastos administrativos (4% ST1)									
7.1	(Tipo de gasto)									
	<b>Sub Total 2 (ST1+G. Adm.)</b>									
8	Monitoreo y evaluación									
8.1	Monitoreo técnico y financiero									
8.2	Evaluación final de proyecto									
	<b>Total del Proyecto</b>									

**FORMATO 4**  
**PERFIL, FUNCIONES POR CADA MIEMBRO DEL EQUIPO DEL PROYECTO Y**  
**LUGAR DE PROCEDENCIA,**

<b>Lugar de Procedencia de la persona que desempeñará el cargo</b>	<b>Puesto a cubrir (cargo a desempeñar en el proyecto)</b>	<b>Perfil (Profesión y experiencia requerida para el puesto )</b>	<b>Funciones (que deberá desempeñar el profesional a ser contratado)</b>

## **FORMATO 5**

### **EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN EN PROYECTOS SIMILARES A LOS QUE PRESENTA EN EL CONCURSO**

Extensión Máxima: 5 páginas.

La información contenida en este formato tiene carácter de declaración jurada debe ir sellada y firmada por el representante legal.

#### **1. Declaración Jurada de la Institución Ejecutora**

El que suscribe (nombre del Representante Legal de la Institución Ejecutora), identificado(a) con DNI N°....., representante legal de (nombre o razón social de la Institución Ejecutora), que ha presentado el proyecto denominado (nombre del proyecto), declara bajo juramento la veracidad de la siguiente información:

Que conocemos las Bases del Concurso de proyectos para el desarrollo sostenible 2024.

Que cumplimos todos los requisitos establecidos para el Concurso de proyectos para el desarrollo sostenible 2024.

Que conocemos y aceptamos los lineamientos, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

Que somos responsables de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presentamos para efecto del presente proceso de selección.

Que no hemos sido sancionados por ninguna fuente cooperante por faltas relacionadas al manejo de recursos de proyectos.

Que no tenemos pasivos vencidos con otras entidades de cooperación

Que nuestros representantes legales no tienen observaciones en su historial crediticio

#### **2. Nombre del proyecto**

##### **2.1. Información General**

- Nombre de la institución.
- Número de RUC.
- Dirección.
- Teléfono, fax, correo electrónico.
- Fecha de fundación.
- Presidente de la institución.
- Director Ejecutivo o equivalente.
- Miembros del Consejo Directivo o equivalente.
- Áreas temáticas.
- Líneas de trabajo.
- Zonas de influencia.

- Trayectoria de la institución en el área geográfica de la propuesta presentada.
- Ejecución anual del conjunto de proyectos cofinanciados con recursos de terceros (dólares americanos), manejados por la institución en los últimos cinco (5) años.

La información debe resumirse en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Ejecución anual total de proyectos (en dólares americanos US\$) de los últimos 5 años**

Año	Áreas Temáticas	Actividades Desarrolladas	Ubicación	Ejecutado US \$	Entidad financiadora

Solamente se admitirá válida la información que sea presentada en el cuadro señalado, de forma clara e inteligible.

## 2.2. Información Específica

Incluir únicamente los principales **proyectos relacionados con experiencias similares a las presentadas**, ejecutados durante los últimos cinco (5) años.

Indicar por cada proyecto lo siguiente:

**Cuadro 6. Información de proyectos similares a la propuesta presentada (en dólares americanos US\$) de los últimos 5 años**

N° Orden	Nombre del proyecto	Área Temática	Monto ejecutado en US \$	Actividades desarrolladas	Ubicado en			Tiempo de Ejecución			Entidad Financiera	
					Distrito	Provincia	Región	Inicio	Fin	Meses	Nombre	Contacto

## 2.3. Información Administrativa y Financiera

Descripción del sistema de contabilidad y manejo presupuestal institucional. Indicar si, al momento de postular al presente concurso, la Institución Ejecutora cuenta con:

**Cuadro 7. Información Administrativa y Financiera**

Información Administrativa	Si	No
Tiene manuales de procesos administrativos (MOF, RIT, MCI, otros)		
Cuenta con departamento de administración interno		
Cuenta con departamento de contabilidad interno		
Cuenta servicio de contabilidad externo		

Información Financiera	Si	No
Estados financieros auditados en los últimos 2 años		
Sistema contable mecanizado que permita obtener información separada y detallada de cada entidad que financia proyectos		
Modulo presupuestal integrado, obtener información separada y detallada de cada entidad que financia proyectos		

Firma del Representante Legal de la institución.

Fecha.

Firma y Sello del Representante Legal de la Entidad Ejecutora.

Nombre del Representante Legal de la Entidad Ejecutora.

## FORMATO 6

### HOJA DE VIDA PARA CADA DIRECTIVO y TÉCNICO PERMANENTE O ASOCIADOS FUNDADORES

Elaborar un listado indicando nombre - cargo y detallar este formato para cada uno

<p><b>Currículum Vitae</b></p> <p><b>Información Personal</b> Apellidos y Nombres Lugar y fecha de Nacimiento Dirección Teléfono Fijo Celular Correo electrónico N° Documento de Identidad</p> <p><b>Perfil</b></p> <p><b>Experiencia laboral</b> Fecha Cargo desempeñado Principales logros alcanzados Nombre y dirección del empleador Tipo de empresa o sector</p> <p><b>Educación Formación</b> Fecha Título obtenido Principales materias o capacidades desarrolladas Nombre de la institución Grado o título obtenido</p> <p><b>Competencias personales</b> <b>Idiomas</b> Idioma 1 Idioma 2</p> <p>Organización y competencias personales Capacidades y competencias sociales</p> <p>Capacidades y competencias técnicas</p> <p>Capacidades y competencias en informática Capacidades y aptitudes organizativas</p> <p>Otras capacidades y competencias</p> <p>Brevete</p> <p><b>Referencias personales N°</b></p>	<p>Incluir fotografía</p> <p>Breve resumen 5 líneas</p> <p>Describir por separado cada empleo relevante que haya desempeñado, comenzando por el más reciente.</p> <p>Describe por separado cada curso realizado, comenzando por el más reciente</p> <p>Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias. Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias. Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias. Redacte un texto corto con la descripción de sus competencias. Categoría</p> <p>Nombre Organización Teléfono Correo electrónico</p>
---	---

**FORMATO 7**  
**ACTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE CARTA FIANZA**  
**(Aplicable para proyectos que solicitan al Fondo Quellaveco un**  
**financiamiento mayor a US\$ 90,000)**

La información contenida en este formato tiene carácter de declaración jurada debe ir sellada y firmada por el representante legal y el 50% +1 de los Asociados.

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_\_\_, se reunieron los miembros de nombre de la institución.

Los firmantes dejaron constancia que nombre de la institución se había presentado al Concurso de proyectos para el desarrollo sostenible con el objeto de obtener financiamiento para ejecutar el proyecto "Nombre del proyecto".

En ese sentido, los firmantes declaran conocer que en caso de ser ganadores en el referido concurso deberán obtener y presentar a Asociación Quellaveco una carta fianza bancaria como requisito indispensable para obtener el financiamiento del proyecto.

Asimismo, los firmantes aceptamos y somos conscientes que de no obtener la carta fianza se perderá la calificación de proyecto ganador y con ello el financiamiento para el proyecto.

Firman la presente acta Nro de firmantes del total de Nro de socios, en señal de conformidad:

CARGO	NOMBRE	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

## FORMATO 8

### Documentación sustentatoria del aporte de contrapartida y como se vincula directamente al impacto del proyecto

Este formato está vinculado con el formato de 3 presupuesto del proyecto, adicionalmente al detalle del aporte de contrapartida planteado en el formato 3 de la propuesta, se detallan 2 columnas adicionales:

Documento que lo sustenta: debe describir el tipo de documento que lo demuestra y debe anexarlo al formato como sustento.

Vinculo con el impacto del proyecto deben describir claramente el cómo se vincula este aporte con el impacto del proyecto.

	COMPONENTES SUB COMPONENTES ACTIVIDADES	Fuente1 US\$	Fuente2 US\$	Fuente3 US\$	Documentación sustentatoria	Vinculo con el impacto del proyecto
1	(Componentes)					
1.1	(Sub componentes)					
1.1.1	(Actividad)					
1.1.1.1	(Categoría de gasto)					
1.1.1.2	(Categoría de gasto)					
1.2	(Sub componentes)					
1.2.1	(Actividad)					
1.2.1.1	(Categoría de gasto)					
1.2.1.2	(Categoría de gasto)					
6	Gestión del Proyecto					
6.1	Personal					
6.1.1	(Cargo)					
6.2	Equipamiento					
6.2.1	(Tipo de equipo)					
6.3	Gastos de Funcionamiento					
6.3.1	(Tipo de gasto)					
6.3.2	(Costo de carta Fianza)					
	<b>Sub Total 1</b>					
7	Gastos administrativos (4% ST1)					
7.1	(Tipo de gasto)					
	<b>Sub Total 2 (ST1+G. Adm.)</b>					
8	Monitoreo y evaluación					
8.1	Monitoreo técnico y financiero					
8.2	Evaluación final de proyecto					
	<b>Total del Proyecto</b>					

## LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS FORMALES

**Formato 1:** Solicitud de participación de la entidad proponente.

(con firma y sello del Representante Legal).

**Formato 2:** Propuesta de proyecto (menor a 50 páginas).

- I. Información general.
  - 1.1. Título del proyecto (objetivo y la localización).
  - 1.2. Instituciones participantes (número).
  - 1.3. Ámbito del proyecto (según lo estipulado en las bases).
  - 1.4. Número de participantes del proyecto.
  - 1.5. Periodo de ejecución (mínimo 12 y máximo 36 meses).
  - 1.6. Costo y financiamiento solicitado  
(monto mínimo US\$ 75,000.00 y máximo US\$ 250,000.00).
- II. Identificación del proyecto.
  - 2.1. Diagnóstico social.
  - 2.2. Determinación del problema central.
  - 2.3. Análisis de problemas.
  - 2.4. Análisis de alternativas.
  - 2.5. Descripción del proyecto (marco lógico).
- III. Formulación del proyecto.
  - 3.1. Concepción del negocio o servicio.
  - 3.2. Estudio de mercado.
  - 3.3. Estudio técnico.
    - 3.3.1 Estrategia de intervención
    - 3.3.2 Plan de capacitación
    - 3.3.3 Plan comunicacional
  - 3.4. Estudio económico.
  - 3.5. Diseño organizacional de la institución y del proyecto.
- IV. Evaluación del proyecto.
  - 4.1. Estimación de beneficios.
  - 4.2. Estimación de costos operativos.
  - 4.3. Análisis de rentabilidad y sostenibilidad del proyecto.
  - 4.4. Análisis de impacto ambiental.
  - 4.5. Monitoreo y evaluación.
- V. Conclusiones.

**Formato 3:** Presupuesto del proyecto

(respetar el formato).

**Formato 4:** Lugar de procedencia (natural o residente de) perfil y funciones por cada miembro del equipo del proyecto (respetar el formato).

**Formato 5:** Experiencia de la institución en proyectos similares

**Formato 6:** Hoja de vida de los equipos directivo de la institución y del personal técnico propuesto para el proyecto, si estuviera ya definido. De resultar ganador; el personal técnico presentado en la postulación debe mantenerse, en caso de que se requiera un reemplazo éste deberá

tener las consideraciones de competencias igual o superior al presentado en la propuesta.

**Formato 7:** Acta de compromiso de entrega de carta fianza.

**Formato 8:** Documentación sustentatoria del aporte de contrapartida y como se vincula directamente al impacto del proyecto

**Anexos:**

1. Carta de intención de beneficiarios.
2. Carta de intención de autoridades locales.
3. Documentación sustentatoria del aporte de contrapartida se vincula directamente al impacto del proyecto
4. Constancia de participación en el Taller de Formulación.
5. Copia fotostática simple del DNI del Representante Legal.
6. Ficha registral con poderes del Representante Legal y la nómina de la Junta Directiva vigente.
7. Exoneración del Impuesto a la Renta de personas jurídicas (obligatorio).
8. Calificación vigente o en trámite de Entidad Perceptora de Donaciones.

**Presentación:**

- Índice detallado.
- Páginas numeradas.
- Propuesta ordenada por rubros, separado con hojas rotuladas.
- Rúbrica y sello del Representante Legal en todos los documentos.